

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2023......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés siendo las trece horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día, **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior, **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Análisis y resolución del informe presentado por la Dirección de Gestión Administrativa, relacionado a las festividades culturales por aniversario de cantonización **QUINTO:** Lectura y aprobación de comunicaciones . A continuación se pasa a conocer el **primer punto** del orden del día, el mismo que es Lectura y aprobación del orden del día, y sometido a consideración de los señores concejales presentes, es aprobado por unanimidad. Luego se da paso al segundo punto que es: Lectura y aprobación de acta anterior. De inmediato se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo, celebrada el 27 de junio de 2023, la que luego de su lectura se somete a consideración de los señores concejales, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido se procede a la lectura del acta de la sesión extraordinaria de concejo celebrada el 28 de julio de 2023, la que sometida a votación es aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a conocer al Tercer punto del orden del día, que es: Informe del señor Alcalde, quien manifiesta que se continúa con la recolección de los desechos sólidos y la recolección de material de PANASA.

Como consta en el acta de la sesión anterior, el día viernes 28 de julio de 2023 se entregó a la señora Felicita Vega la RESOLUCIÓN DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DEL RCTO. BARRANCO ALTO, otorgada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Así también fue suscrito el convenio de cooperación para la adquisición de bombas, suministros, equipos y un tablero de control para la estación en esta zona rural.

Se ha continuado con el proyecto de cine al aire libre denominado “LA GRATIS” el día viernes 28 de julio se desarrolló en el Parque Ecológico y el día miércoles 02 de agosto se realizó en el Rcto. Río Viejo

El día sábado 29 de julio se desarrolló la socialización del financiamiento de la obra “Rehabilitación y asfaltado de la vía Marcelino Maridueña- Naranjito, en donde nos indicaron que el proceso de ejecución se encuentra previsto para el

mes de mayo de 2024 con una duración de 6 meses y una carpeta asfáltica de 10 cm de espesor (4 pulgadas)

El día lunes 31 de julio se desarrolló una vez más el taller de prevención de acciones en el colegio san Carlos por parte de los funcionarios que laboran en CAMPA, esto se lo ha venido desarrollando desde el 17 de julio y finaliza el 10 de agosto con los docentes;

Se finalizaron los trabajos en el Rcto. Chanchan - Dos pinos, respecto a la instalación de tuberías y habilitación del nuevo pozo para suministrar agua a la población de este sector ;

Prevía gestión realizada ante la prefectura del Guayas, el día lunes 31 de julio se desarrolló una brigada de fumigación contra mosquitos y desratización en el sector urbano;

El día miércoles 02 de agosto de 2023 se inauguró la escuela de artes en el centro cultural, gracias al convenio suscrito con la prefectura del Guayas y la Universidad de las artes, en donde enseñarán procesos formativos en artes escénicas y percusión.

La Sra. María de Lourdes Custo de Rendón, Gerente General de Vepsacorp, hizo la entrega de 20 espejos para talleres motivacionales en beneficio de los usuarios de CAMPA;

Se realizó operativos de control por parte de la fuerza aérea, policía nacional y CTE en compañía con la comisaría municipal;

Se reabrieron las escuelas de fútbol en el Rcto. Jesús del gran poder y veinte mil respectivamente;

Nos encontramos contribuyendo con el CNE para la socialización de las capacitaciones para quienes se encuentran como delegados de las juntas receptoras de votos, cuyo cronograma nivel general se encuentra establecido desde el 05 de julio hasta el 20 de agosto. El GAD Municipal facilitó el uso del salón auditorio para que estas capacitaciones sean desarrolladas el 5 y 6 de agosto desde las 08h30 hasta las 15h00 conforme a como se encuentra establecido en la página del CNE;

Para el día sábado 05 de agosto se encuentra planificada la inauguración del campeonato de indoor inter recintos a las 12h00., para lo cual les hace una cordial invitación a los señores concejales.

A continuación se pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día que es: **Análisis y resolución del informe presentado por la Dirección de Gestión Administrativa, relacionado a las festividades culturales por aniversario de cantonización.** Acto seguido se procede a la lectura del Memorandum 384-2023/DA_GADMCM, de fecha 2 de Agosto del 2023, suscrito por la Dra. Gloria Mancero Insuasti, Directora de Gestión Administrativa Mediante el cual solicita la SUPENSION DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL TRIGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE MARCELINO MARIDUEÑA. Cuyo texto es el siguiente:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted, con el propósito de presentar una solicitud de gran importancia en aras de garantizar la seguridad, bienestar y desarrollo de nuestra comunidad.

Considerando la actual situación que enfrenta nuestro país, y la necesidad urgente de disponer de recursos para mitigar los estragos que podría representar la presencia del fenómeno del Niño, especialmente en la zona rural, nos permitimos solicitar la suspensión de las fiestas de cantonización previstas para el presente año.

Como es de su conocimiento, el fenómeno del Niño puede generar efectos climáticos adversos, tales como inundaciones y deslizamientos de tierra, que impactan directamente en la infraestructura y la vida de nuestros ciudadanos, particularmente en las áreas rurales más vulnerables. Es esencial que podamos destinar todos los recursos disponibles a prevenir y atender cualquier eventualidad que pueda surgir como consecuencia de este fenómeno natural.

Por lo tanto, sugerimos mantener únicamente los eventos de elección de reina por su trascendencia social y benéfica, y la sesión solemne en conmemoración del aniversario, debido a que estos actos no requieren de una inversión significativa y contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural y a la promoción de valores comunitarios.

Entendemos la importancia que las fiestas de cantonización tienen para nuestra localidad, pero creemos que en estos momentos de desafíos climáticos, es crucial priorizar la protección y el bienestar de nuestra comunidad.

Asimismo, nos ponemos a disposición para colaborar en la organización de actividades alternativas que fomenten la unidad y el apoyo mutuo, en línea con los esfuerzos de prevención y resiliencia ante los posibles estragos del fenómeno del Niño.

Agradecemos sinceramente su consideración y compromiso con el bienestar de nuestra comunidad, y esperamos contar con su apoyo para tomar las medidas necesarias en esta situación tan delicada.

A continuación el señor Alcalde manifiesta este es el documento que ha presentado la Dirección de Gestión Administrativa. A continuación el señor concejal Eugenio Nieves manifiesta que se contrate un productor para que realice estos eventos. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que antes se podía contratar a través de régimen especial la contratación de estos eventos, pero ahora es a través de la plataforma de compras públicas donde cualquiera puede participar, pero en todo caso dice el concejal Nieves yo lo veo bien, porque nos vamos ahorrar ese dinero que servirá para atender las emergencias que se presenten. El señor Alcalde manifiesta su preocupación por que hasta la fecha la Prefectura no ha ingresado con sus maquinarias para realizar el mantenimiento en el río Chimbo, que para esta fecha en otros años ya han estado trabajando, y ese muro que cada año lo realizan, en cada invierno desaparecen porque lo realizan con material del lugar es decir lastre, pero si sirve para que las aguas del río no avancen a los recintos, según los técnicos Marcelino Maridueña, no está considerado como un cantón de alta vulnerabilidad..., por eso nos tienen un poco retrasados, n todo caso hay que seguir insistiendo, Con respecto a la elección de reina recomendaría que se nos haga un presupuesto cuanto se va a gastar en la elección de reinas y en la sesión solemne, siendo acogido favorablemente por los señores concejales presentes, en consecuencia el concejo **RESUELVE:**
RESOLUCIÓN 016- GADMCM: Solicitar a la Dirección de Gestión Administrativa, presente un informe donde conste el presupuesto referencial a utilizarse para la ejecución de las actividades culturales de elección de reina y sesión solemne, por la conmemoración de los treinta y un año de cantonización.

A continuación se pasa a conocer el Quinto punto del orden del día que es: Lectura y aprobación de comunicaciones: De inmediato se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado a por los Sres. **MARTHA CECILIA HARO MEZA Y SANDRO NARCISO SIGUENCIA NAVARRETE**, del predio rural con clave catastral 0923500050041 ubicado en el Rcto. Barranco Alto, con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 0.1082 Ha., que será desmembrado en 1 lote de 0.032 Ha.

Datos del catastro urbano:

Clave catastral SGCG: 092350510301182000

Clave catastral SINAT: 0923500050041

Linderos y dimensiones según escritura pública.

PROPIETARIOS:

HARO MEZA MARTHA CECILIA

SIGUENCIA NAVARRETE SANDRO NARCISO

LOTE DE TERRENO S/N

Norte: Terreno de Rosa Siguencia Rodríguez con 44.00 m.

Sur: Terrenos de Vicente Siguencia Rodríguez con 44.00 m.

Este: Terrenos del Ingenio San Carlos con 40.00 m.

Oeste: Terrenos de Victoria Rodríguez Roja con 40.00 m.

Área de terreno: 1760.00m2.

Transferencias de dominio:

1.- Venta a favor de Gerson Alejandro Vinueza Torres y Karen Vanessa Orellana Siguencia, un lote y/o solar con una superficie de 150.00 m2.

2.-Venta a favor de José Antonio Siguencia Santillán y Cecilia Karina Malucin Masache, un lote y/o solar con una superficie de 528.00 m2.

Remanente actual de terreno: 1082.00 m2.

Que, realizando el respectivo cálculo de la poligonal cerrada del predio en mención y dibujando en el Software Autocad 2018 de los linderos y medidas como constan en la escritura pública y las transferencias de domino realizadas; el área real del terreno es de 1082.00 m2.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el Lote S/N de 0.1082 Ha., el mismo que servirá para efectuar la desmembración del lote S/N de 0.0320 Ha., los mismos fueron revisados y corroborado medidas; referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que:

PLANOS PRESENTADOS

Linderos y dimensiones del actual predio general según levantamiento planimetrico.

PROPIETARIO: SIGUENCIA NAVARRETE SANDRO Y SRA.

LOTE S/N

Norte: José Siguencia con 29.00 m. y Jerson Vinueza con 15.00 m.

Sur: Vicente Siguencia con 44.00 m.

Este: Terrenos de Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos con 18.00 m.; y Jerson Vinueza con 10.00 m.

Oeste: Victoria Rodríguez con 28.00 m.

Área de Terreno: 0.1082 Ha.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

Norte: Sandro Siguencia con 25.00 m., y Jerson Vinueza con 15.00 m.
Sur: Sandro Siguencia con 40.00 m.
Este: Terrenos de Sociedad Agrícola. e Industrial San Carlos con 8.00 m.
Oeste: Sandro Siguencia con 8.00 m.

Área de terreno: 0.0320 Ha.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Roxana Veliz, mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyado por la señora concejal Jenny Fiallo y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 017- GADMCM**: Autorizar el fraccionamiento solicitado por **Martha Cecilia Haro Meza y Sandro Narciso Siguencia Navarrete**, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

Acto seguido se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado a por la señora **BERTHA NATIVIDAD MORA MURILLO** del predio rural con clave catastral 0923500210447 ubicado en el Rcto. Los Laureles, con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimétrico de 4.45 Ha.

Linderos de la escritura:

Norte: Propiedad de Verónica Martínez
Sur: Manga que separa de Cayetano Gualacio
Este: Manga que separa de Luis Chimbolema y Víctor Paucar
Oeste: propiedad de Daniel Guachun , Cesar Cayancela y Raúl Reinoso.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual lote S/N de 4.45 Ha., el mismo que servirá para efectuar la desmembración de tres lotes, fueron revisados sus medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección para revisar in situ lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que:

Linderos y dimensiones del actual predio general según levantamiento planimétrico.
(Planos presentados)

PROPIETARIO: BERTHA NATIVIDAD MORA MURILLO
LOTE S/N

CUERPO # 01 (Área de terreno) 4216.23 m².

Norte: Alberto Reinoso con 93.50 m.
Sur: Siguiendo el curso del estero con 38.65 m.
Este: Siguiendo el curso del estero con 83.70 m.
Oeste: Jenny Gualacio Fernández con 66.45 m.

CUERPO # 02 (Área de terreno) 1776.43 m².

Norte: Luis Bermeo con 25.00 m.
Sur: Siguiendo el curso del estero con 25.95 m.
Este: Rodolfo Maurath Tacuri con 81.25 m.
Oeste: Segundo Palaquibay con 72.15 m.

CUERPO # 03 (Área de terreno) 38540.35 m².

Norte: Siguiendo el curso del estero con 308.60 m.
Sur: Siguiendo el trazado del camino público con 228.30 m.

Este: Rodolfo Maurath Tacuri con 186.70 m.
Oeste: Jenny Gualacio Fernández con 188.80 m.
Área de terreno: 4.45 Ha

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIO: HUGO RODRIGO GRANIZO MORA
LOTE # 01

CUERPO # 1

Norte: Siguiendo el trazado del camino privado con 88.50 m.
Sur: Siguiendo el curso del estero con 36.65 m.
Este: Siguiendo el curso del estero con 81.70 m.
Oeste: Siguiendo el trazado del camino privado con 64.45 m.

CUERPO # 2

Norte: Siguiendo el curso del estero con 84.20 m.
Sur: Siguiendo el trazado del camino público con 65.75 m.
Este: Jimmy Granizo Mora/Lote # 02 con 186.70 m.
Oeste: Siguiendo el trazado del camino privado con 188.80 m.
Área de terreno: 1.63 Ha.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
LOTE # 02

PROPIETARIO: JIMY RIGOBERTO GRANIZO MORA

Norte: Siguiendo el curso del estero con 135.60 m.
Sur: Siguiendo trazado del camino público con 87.78 m.
Este: Johanna Granizo Mora / Lote # 03 con 158.10 m.
Oeste: Hugo Granizo Mora / Lote # 01 con 186.70 m.
Área de terreno: 1.41 Ha.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIO: JOHANNA ELIZABETH GRANIZO MORA

LOTE # 03

CUERPO # 1

Norte: Siguiendo el trazado del camino privado con 25.00 m.
Sur: Siguiendo el curso del estero con 25.95 m.
Este: Rodolfo Maurath Tacuri con 79.25 m..
Oeste: Segundo Palaquibay con 70.15 m.

CUERPO # 2

Norte: Siguiendo el curso del estero con 88.70 m.
Sur: Siguiendo el trazado del camino público con 72.75 m.
Este: Rodolfo Maurath Tacuri con 186.70 m.
Oeste: Jimmy Granizo Mora/ Lote # 02 con 158.10 m.
Área de terreno: 1.41 Ha.

Se informa que existe una diferencia de terreno de 1.14 Ha. conforme a la escritura pública y los levantamientos planimétrico actuales por lo que no se detallan medidas en sus linderos y que además, en dicho terreno atraviesa un estero lo que merma parte del mismo; dejando constancia lo útil del terreno de un área de 4.45 Ha. conforme a la nueva actualización.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el concejal Eugenio Nieves moción que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por la señora concejal Roxana Veliz y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 018- GADMCM**: Autorizar el fraccionamiento solicitado por **BERTHA NATIVIDAD MORA MURILLO**, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.-

Luego se procede a conocer la solicitud presentada por por **BAJAÑA MORQUECHO JORGE VICENTE, BAJAÑA MORQUECHO MARIA DEL CARMEN, BAJAÑA MORQUECHO LUIS ALBERTO, BAJAÑA MORQUECHO ANA LUISA, BAJAÑA MORQUECHO JUANA MERCEDES, NAVARRO MORQUECHO FABIOLA PATRICIA** del predio ubicado en la Ciudadela Los Samanes, signado como SOLAR Y VILLA # 02 – MZ. # 03- BLOQUE J3 – 03 / CALLE: LUIS LEON SERRANO con clave catastral N° 09235001060110030001, de un área actual de terreno de 161.42 m2. y área de construcción de 120.18 m2. Que se subdividirá en dos lotes: SOLAR # 02 de un área de 87.70 m2. Y el solar # 02-A de un área de 73.72 m2.;

Datos del catastro urbano:

Clave catastral SGCG: 092350010608002000
Clave catastral SINAT: 09235001060110030001
Calle: Luis León Serrano

Linderos y dimensiones según escritura pública.

PROPIETARIOS:

BAJAÑA MORQUECHO JORGE VICENTE, BAJAÑA MORQUECHO MARIA DEL CARMEN, BAJAÑA MORQUECHO LUIS ALBERTO, BAJAÑA MORQUECHO ANA LUISA, BAJAÑA MORQUECHO JUANA MERCEDES, NAVARRO MORQUECHO FABIOLA PATRICIA

SOLAR Y VILLA # 02 – MZ. # 03- BLOQUE J3 – 03

Norte: Villa # 01 con 14.00 m.

Sur: Villa # 03 con 14.00 m.

Este: Calle Cedros con 11.53 m.

Oeste: Villa # 09 con 11.53 m.

Área de terreno: 161.42 m2.

Que, realizando el respectivo cálculo de la poligonal cerrada del predio en mención y dibujando en el Software Autocad 2018 de los linderos y medidas como constan en la escritura pública; el área real del terreno es de 161.42 m2.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de fraccionamiento en los que se detalla el **SOLAR Y VILLA # 02 – MZ. # 03- BLOQUE J3 – 03, con área de 161.42 m2.** el mismo que servirá para efectuar la subdivisión en dos lotes: SOLAR # 02 de un área de 87.70 m2. Y el solar # 02-A de un área de 73.72 m2. los mismos fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día miércoles 21 de mayo del 2023, para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que:

Linderos y dimensiones del actual predio general según levantamiento planimétrico.

(Planos presentados).

PROPIETARIOS:

BAJAÑA MORQUECHO JORGE VICENTE, BAJAÑA MORQUECHO MARIA DEL CARMEN, BAJAÑA MORQUECHO LUIS ALBERTO, BAJAÑA MORQUECHO ANA LUISA, BAJAÑA MORQUECHO JUANA MERCEDES, NAVARRO MORQUECHO FABIOLA PATRICIA

Norte: Villa # 01 con 14.00 m.
Sur: Villa # 03 con 14.00 m.
Este: Calle Luis León Serrano con 11.53 m.
Oeste: Villa # 09 con 11.53 m.
Área de terreno: 161.42 m².

Área de Construcción:
Bloque 1 - Piso 001 - área 60.20 m².
Bloque 2 - Piso 001 - área 59.98 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

VILLA # 02

Norte: Villa # 01 con 14.00 m.
Sur: Villa # 02-A con 2.80 m., 3.40 m. 7.00 m., 3.60 m. y 4.20 m.
Este: Calle Luis León Serrano con 4.60 m.
Oeste: Villa # 09 con 4.40 m.
Área de terreno: 87.70 m².

Área de Construcción:
Bloque 1 - Piso 001 - área 60.20 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

VILLA # 02-A

Norte: Villa # 02 con 4.20 m., 3.60 m., 7.00 m., 3.40 m. y 2.80 m.
Sur: Villa # 03 con 14.00 m.
Este: Calle Luis León Serrano con 6.93 m.
Oeste: Villa # 09 con 7.13 m.
Área de terreno: 73.72 m².
Bloque 1 - Piso 001 - área 59.98 m².

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Jenny Fiallo mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por el señor Concejal Michell Rubio y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 019- GADMCM:** Autorizar el fraccionamiento solicitado por **BAJAÑA MORQUECHO JORGE VICENTE, BAJAÑA MORQUECHO MARIA DEL CARMEN, BAJAÑA MORQUECHO LUIS ALBERTO, BAJAÑA MORQUECHO ANA LUISA, BAJAÑA MORQUECHO JUANA MERCEDES, NAVARRO MORQUECHO FABIOLA PATRICIA**, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangari., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las trece horas veinte minutos por no haber mas de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO